

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210123331 Fecha: 18-09-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por los señores **PARQUE EMPRESARIAL PUERTA DEL SOL PH** con radicado N° **20261120167572 del 16 de septiembre de 2026** se emitió el Oficio Radicado No. **20261210122671 el 17 de septiembre de 2026** y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señores:

PARQUE EMPRESARIAL PUERTA DEL SOL PH.

[Redacted Address]

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado UAERMV No. 20261120167572 del 16 de septiembre de 2026 – SDQS – BTE 5250972026 – comunicación 20266030675921 de la Alcaldía Local de Engativá – Intervención andenes transversal 93 desde calle 26 a calle 52.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

“(…) De igual manera, se informa que, una vez consultados los instrumentos contractuales y los registros administrativos correspondientes, no se evidenció la existencia de contratos de obra, contratos interadministrativos o cualquier otro instrumento contractual vigente suscrito por esta entidad que contemple la intervención del andén ubicado sobre la Transversal 93, entre la Avenida Calle 26 y la Calle 52.

*(…)Por lo expuesto y en virtud del principio de coordinación interinstitucional para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, se traslada de oficio la presente solicitud al **Comando Décimo Estación de Policía de Engativá, al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Subdirección de Intervención de la infraestructura (UMV) de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV)** para que, dentro de su competencia, adelante el análisis técnico y realice una visita técnica para verificar las posibles afectaciones y/o realizar las actuaciones a que haya lugar, lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Constitución Política, que establece que “Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210123331 Fecha: 18-09-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

las que le atribuyen la Constitución y la ley”, y conforme al artículo 211 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015. (...)” (sic)

se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

Localidad: No. 10 – ENGATIVA // Unidad de Planeamiento Local (UPL): ALAMOS

PK	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
92073437	TV 93	AC 26	CL 51	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
91034887	TV 93	AC 26	CL 51	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
91018897	Sin Establecer	AC 26	TV 93	AR	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
92066222	TV 93	CL 51	CL 52 A	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
91063713	TV 93	CL 51	CL 52 A	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
92084023	TV 93	CL 51	CL 52 A	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
92065777	TV 93	CL 51	CL 52 A	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
92065853	TV 93	CL 51	CL 52 A	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

PK: Código de Identificación / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los andenes correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

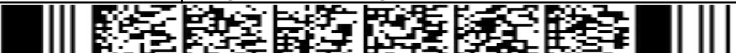
ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210123331 Fecha: 18-09-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 21 / mes 09 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 25 / mes 09 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261210123331 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 21-09-2026 08:25:08
Revisó:	DIEGO MAURICIO BORDA CARDOZO - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - diego.borda@umv.gov.co
 b34318cab6dc05bf6f3b000d57d4e0fa130304abd85ed150338adf91227d0b23 Codigo de Verificación CV: 3757b Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	